



## LA ESCUELA COMO COMUNIDAD DE VIDA: CÓDIGO ÉTICO QUE PONE LA VIDA AL CENTRO DE LAS ESCUELAS

**Jared Zinahi Montes de Oca Hurtado**

*Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México.*  
jaredz.moh@gmail.com

**Área temática:** Filosofía, teoría y campo en la educación

**Línea temática:** Ética y política, en tanto que bases de las teorías y las prácticas educativas

**Tipo de ponencia:** Aportación teórica



### Resumen

El presente trabajo tiene la finalidad de mostrar una reflexión sobre la necesidad de que la escuela sea transformada y se convierta en una comunidad de vida, en donde la vida de cada uno de los sujetos que la integran se reconozca, se cuide y se libere. Partiendo del planteamiento de Enrique Dussel, se analiza qué debería significar la vida para la escuela y que, en conjunto con las ideas de Leonardo Boff y Axel Honneth, reflexionemos sobre el reconocimiento, cuidado y liberación de la vida humana. Finalmente, se expone un código ético, de elaboración propia, que nos puede servir de guía en tanto prácticas éticas, para que sea la vida humana lo que se ponga al centro en las escuelas.

**Palabras clave:** comunidad escolar, ética, práctica escolar

### Introducción

Después del regreso a las aulas hemos sido víctimas, y a la vez testigos, de los estragos que la pandemia por covid-19 ha dejado, acentuando aquellos problemas que ya, desde hace décadas, ponían en riesgo la vida de las personas, como: la violencia en las aulas y fuera de ellas; trastornos como la depresión, ansiedad o paranoia; síntomas de estrés; problemas de alimentación y de sueño; entre otros. Hoy, más que nunca, vemos la vida vulnerada y vulnerable de quienes nos encontramos en las escuelas, por ello que sea preciso comenzar a preguntarse de qué manera la escuela se puede convertir en un espacio de protección para la vida de las personas que la integran. Es así como, en primer lugar, se vuelve necesario reflexionar sobre ¿qué es la vida para

la escuela? o, más bien, ¿qué tendría que significar la vida para la escuela? En segundo lugar, cuestionarnos ¿cómo podemos transitar de una comunidad escolar a una comunidad de vida?

En este sentido, que sea ineludible, partir de una ética de la vida, y por ende que el principio universal de toda ética sea “producir, reproducir y desarrollar la vida humana concreta de cada sujeto ético en comunidad” (Dussel, 1998, p. 91). En primer lugar, es preciso hacer una crítica a la función instrumental de la vida, mostrando la diferencia entre vida productiva y *producir la vida*. En segundo lugar, es considerable un acercamiento a la constitución del sujeto, en tanto autoconciencia y autorresponsabilidad, donde ya no sólo es el vivir sino el con-vivir, es decir, cómo vivir en comunidad, donde todo gire en torno a la *afirmación y crecimiento de la vida*. Por último, voy a enfatizar en el desarrollo de la vida humana, en el que cada sujeto de la comunidad pueda lograr su *autorrealización*. Para ello, se requiere actuar colectivamente, pero no como comunidad escolar, sino como una comunidad de vida. Es decir, que ya no son los docentes, la escuela, ni los estudiantes quienes se encuentran al centro, sino es la vida humana. En este sentido, que se planteen tres dimensiones de principios éticos que, en una praxis diaria, nos puedan ayudar a desenvolvemos y fortalecernos como una comunidad de vida: el reconocimiento de la vida humana; el cuidado de la vida humana, y; la liberación de la vida humana.

### a) *Producir la vida humana: ¿función instrumental o principio ético?*

Existe una enorme diferencia entre la vida productiva y producir la vida: mientras la primera puede ser considerada como un medio para la satisfacción de una necesidad, la segunda implica crear las condiciones necesarias para que el ser humano tenga una vida de bienestar, digna y justa. Desde una perspectiva capitalista (Kotler, P. y Armstrong, G., 2017), se ve a las necesidades como estados de carencia, mismas que son moldeadas por la cultura y se traducen en deseos, que más tarde se transformarán en objetos. Y es aquí donde tiene valor la vida, pero no como la producción de esta, sino que la vida es tomada como un instrumento de producción (de objetos, de deseos, de falsas necesidades) para la vida económica.

Pensar en la producción de la vida, tendría que llevarnos al plano ético y no instrumental. Marx (citado en Dussel, 1998), alude que el ser humano ha sido definido, en primer lugar “desde su corporalidad como un ser «vivo», vulnerable, y por ello transido de «necesidades»” (p. 130), y en este sentido es que, como comunidad de vida, debemos pensar en las condiciones necesarias para que cada vida humana satisfaga sus necesidades, generando un estado de bienestar. Pero ¿desde dónde tendría que ocuparse la escuela como comunidad para producir la vida? Me parece que los caminos pueden ser diversos de acuerdo con cada contexto, y aquí sólo menciono algunas de esas posibilidades:

Si comenzamos con las necesidades básicas como el alimento, la escuela podría intervenir en el servicio de alimentos que se ofrecen en su interior, tomando en cuenta la salud y bienestar

físico de los sujetos de la comunidad; esto lleva a pensar también en los horarios de recesos, los espacios para alimentarse, etcétera. Por otra parte, mantener un mayor acercamiento y difusión de los diferentes tipos de becas o apoyos que se ofrecen a nivel municipal, estatal o federal, que permitan a sus sujetos, mucho más allá de valorar si académicamente o no se lo merecen, poder satisfacer necesidades como la vivienda o el vestido. En resumen, pareciera que la producción de vida es algo que no corresponde a la escuela, pero al ser y actuar como comunidad de vida, tenemos la corresponsabilidad ética de buscar el bienestar del otro.

### *b) Reproducir la vida humana: deber-ser y deber-vivir*

Antes de lo comunitario y de toda la humanidad, está el sujeto cuya vida está bajo su propia responsabilidad. El sujeto se constituye “por la autorresponsabilidad como acción y proyecto ético” (Dussel, 1998, p. 138), que va de la mano con un ejercicio de autoconciencia. Si cada integrante de la escuela se constituye como sujeto ¿qué tipo de sujeto *debe-ser* en una comunidad de vida? y ¿de qué manera la misma comunidad contribuye a que el sujeto sea autoconsciente y autorresponsable que lo lleve a un *deber-vivir*?

Si a cada individuo que nace le es “entregada” una vida, está no se produce, reproduce ni desarrolla sin intersubjetividad. Al desenvolverse la escuela como comunidad de vida, está obligada a despertar la autoconciencia en los sujetos, pero no cualquier conciencia, sino una conciencia ética, que no pierda de vista la *vida* como principio material. Así mismo, la escuela está obligada a que los sujetos sean autorresponsables de sí mismos, es decir, tener un cuidado de sí, de deber-ser, que ya no los lleve solamente a su permanencia en vida, sino a la corresponsabilidad en un deber-vivir, que implica el con-vivir, pues es ahí donde se abre la posibilidad de reproducir la vida humana: reproducir sujetos éticos, auténticos, activos y críticos que, incluso, dejarán de formar parte de la escuela como comunidad para integrarse en otros escenarios posibles de reproducción.

### *c) Desarrollar la vida humana: búsqueda de autorrealización*

¿Cómo la escuela, puede ejercer una praxis que se dirija a desarrollar la vida de sus integrantes? Desarrollar la vida humana implica reconocerla, en un acto de afirmación de la vida; cuidarla, en un acto de obrar por su crecimiento; y, de ser necesario, liberarla cuando ha sido vulnerada. Todo ello, desde la praxis de lo posible, buscando que cada uno de los sujetos logre su autorrealización, su autonomía y autenticidad.

En respuesta a la pregunta: ¿cómo transitar de una comunidad escolar a una comunidad de vida?, se considera que cada uno de los sujetos de la escuela deben contribuir, desde la ética, en producir, reproducir y desarrollar la vida, considerando a la vida como aquello que se reconoce, se cuida y se libera. Es en este sentido que se plantea un código ético que pone énfasis en la

**vida humana**, donde cada uno de los puntos parten del “debe”, es decir, “el «deber» ético, como norma autorresponsable que liga u obliga” (Dussel, 1998, p. 140). Es así como cada uno de los sujetos que conformamos la escuela, estamos obligados a actuar éticamente para producir, reproducir y desarrollar la vida humana concreta de cada sujeto, primero desde el “debo” y después desde el “debemos”, en una praxis de corresponsabilidad.

### Código ético de una comunidad de vida

Se puede visualizar un código ético que pone al centro la **vida humana**, que en el plano del *reconocimiento*, del *cuidado* y de la *liberación*, puede conducirnos por dos caminos (que no están separados, más bien son paralelos y complementarios): por un lado, en el plano del sí mismo, es decir, buscar que la vida propia sea reconocida, tener el cuidado de nuestra vida, y ejercer una praxis de autoliberación; por otra parte, en el plano de comunidad, a través de prácticas éticas dirigidas hacia los demás, en un sentido de alteridad, que permita “deconstruir, cuestionar y negar aquellos discursos, prácticas, instituciones, relaciones, eticidades, etc., que emanan de los “centros de poder” del orden hegemónico”, que invite “a construir un nuevo orden social, basado en discursos-otros, prácticas-otras, nuevas formas de relacionarnos, instituciones-otras, eticidades-otras” (Cabaluz, 2016, p. 83). En este sentido que, como sujetos de la comunidad, *reconozcamos la vida* de los Otros, *cuidemos de la vida* de los Otros y contribuyamos a una praxis de *liberación de la vida* de los Otros.

#### a) El reconocimiento de la vida humana

Es fundamental partir del reconocimiento como principio de afirmación de la vida humana, que nos lleve a contrarrestar que las personas sean heridas en la comprensión positiva de sí mismas (Honneth, 1992). Al relacionarnos intersubjetivamente, no debemos permitir formas de menosprecio que nos lleven a perturbar la relación práctica con nosotros mismos y, más bien, podamos fortalecer tal relación. Por ello, que no debamos permitir la humillación física ni verbal, la privación ni la transgresión de nuestros derechos, tampoco la desvalorización. Como integrantes de una comunidad de vida, debemos luchar por ser reconocidos en la esfera del amor, del derecho y de la solidaridad, lucha que trasciende el plano del sí mismo al de comunidad, es decir, ejercer principios éticos que favorezcan el desarrollo de la autoconfianza, autorrespeto y autoestima del Otro.

### *b) Cuidado de la vida humana*

Una vez que el sujeto se autoreconoce y reconoce a los demás, podrá ejercer prácticas de cuidado de sí, y de cuidado del Otro. En palabras de Boff (2002) “cuidar es más que un acto; es una actitud. Por lo tanto, abarca más que un momento de atención, de celo y de desvelo, representa una actitud de ocupación, de preocupación, de responsabilización y de compromiso afectivo con el otro” (p.29). Las prácticas éticas que aquí se presentan se encaminan a actitudes que debemos llevar a cabo para lograr un cuidado de sí mismos, y actitudes de cuidado dirigidas hacia el Otro en tanto que, en una relación pedagógica, ese Otro también pueda aprender a cuidar de sí.

### *c) Liberación de la vida humana*

El código ético de una comunidad de vida está enfocado en el deber-ser y el deber-vivir. Retomando el principio material y universal de la ética propuesto por Dussel (1998), es importante que, en el contexto del deber-ser, tomemos autoconciencia y seamos autorresponsables; aspectos necesarios para emprender la praxis de autoliberación. Y que también, desde el deber-vivir, seamos corresponsables con los otros sujetos de la escuela, donde juntos podamos producir, reproducir y desarrollar la vida humana dentro de la comunidad de vida, emprendiendo una praxis de liberación de aquellos que han sido vulnerados.

Es bajo estos tres principios éticos (reconocer, cuidar y liberar la vida humana) que se propone el código ético de una comunidad de vida (tabla 1), el cual consta de veintiún prácticas éticas hacia la propia vida y veintiún prácticas éticas hacia la vida de los otros, poniendo énfasis en la producción, reproducción y desarrollo de la vida, y que aplica para cualquier sujeto de la escuela.

**Tabla 1. Código ético de una comunidad de vida**

Principios éticos	Prácticas éticas hacia la propia vida	Prácticas éticas hacia la vida de los Otros
	<b>Ser reconocido</b>	<b>Reconocer a los Otros</b>
Reconocimiento de la vida humana en el amor, el derecho y la solidaridad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debo evitar cualquier humillación que afecte mi autoconfianza y autoestima.</li> <li>2. Debo sentirme seguro(a) y no indefenso(a) frente a la voluntad del otro.</li> <li>3. Debo ser reconocido(a) jurídicamente, ser sujeto con los mismos derechos que los demás.</li> <li>4. Debo ser partícipe en el consenso de normas para con-vivir con el Otro.</li> <li>5. Debo ser tratado(a) con dignidad y justicia.</li> <li>6. Debo ser valorado(a) por mi especificidad individual: por mis cualidades, capacidades y aportaciones.</li> <li>7. Debo ser reconocido(a) por mi modo distinto de vida.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debemos evitar cualquier humillación que afecte la autoconfianza y autoestima del Otro.</li> <li>2. Debemos hacer sentir seguro(a) al Otro, más no hacerle sentir indefenso(a) frente a nuestra voluntad o la de otro.</li> <li>3. Debemos reconocer jurídicamente al Otro, como sujeto de los mismos derechos que los demás.</li> <li>4. Debemos consensuar las normas para con-vivir con el Otro.</li> <li>5. Debemos tratar al Otro con dignidad y justicia.</li> <li>6. Debemos valorar al Otro en su especificidad individual: por sus cualidades, sus capacidades, sus aportaciones.</li> <li>7. Debemos reconocer al Otro por su modo distinto de vida.</li> </ol>
	<b>Cuidado de sí</b>	<b>Cuidado de los Otros</b>
Cuidado de la vida humana	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Debo hacer visibles mis necesidades de afecto, de respeto y estima, frenando comportamientos que vulneren mi persona</li> <li>9. Debo mirar, reflexionar y responsabilizarme de mis propias acciones para que pueda autotransformarme.</li> <li>10. Debo enriquecer la visión de mí mismo(a), como un ser con cualidades, capacidades y potencial.</li> <li>11. Debo preocuparme y ocuparme de mi autocuidado, reflexionando sobre las consecuencias que mis acciones tienen sobre mí, buscando otras posibilidades racionales.</li> <li>12. Debo indagar acerca de lo que desconozco sobre mi propia situación que me sitúa como una persona vulnerable.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Debemos visibilizar las necesidades de afecto, respeto y estima del Otro y frenar comportamientos que vulneren su persona.</li> <li>9. Debemos ayudar al Otro a que mire, reflexione y se responsabilice de sus propias acciones para que pueda autotransformarse.</li> <li>10. Debemos ayudar al Otro a enriquecer su visión de sí mismo, como un ser con cualidades, capacidades y potencial.</li> <li>11. Debemos ayudar a que el Otro se preocupe y ocupe del cuidado de sí, que reflexione sobre las consecuencias que sus acciones tienen sobre sí, mostrándole que existen otras posibilidades racionales.</li> <li>12. Debemos enseñar al Otro acerca de lo que desconoce sobre su situación y que lo sitúa como persona vulnerable.</li> </ol>

	<b>Praxis de autoliberación</b>	<b>Praxis de liberación de los Otros</b>
Liberación de la vida humana	<ol style="list-style-type: none"> <li>13. Debo respetar mi origen y tener presente mi historia y mi contexto, que me lleven a buscar siempre una vida digna y justa.</li> <li>14. Debo estar alerta de todo aquello que vulnere mi vida y cuestionarlo.</li> <li>15. Debo ser valiente y conducirme con prudencia para deconstruir aquello que me vulnera.</li> <li>16. Debo estar dispuesto(a) a luchar por una vida digna y justa, y de transformar la realidad que me vulnera.</li> <li>17. Debo alzar la voz para ser escuchado(a) cuando mi vida esté siendo vulnerada.</li> <li>18. Debo permitir que el Otro sea solidario conmigo y se comprometa con mi dolor y sufrimiento.</li> <li>19. Debo aprender a convivir con el Otro, más no vivir contra-Otros o sin-Otros.</li> <li>20. Debo estar dispuesto(a) a ofrecer mi voluntad e inteligencia para fortalecer mi comunidad de vida.</li> <li>21. Debo actuar con dirigencia y no con dominancia</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>13. Debemos respetar el origen del Otro, tener presente su historia y su contexto, buscando que ese Otro tenga siempre una vida digna y justa.</li> <li>14. Debemos estar alerta de todo aquello que vulnere la vida del Otro, y cuestionarlo.</li> <li>15. Debemos ser valientes y conducirnos con prudencia para deconstruir aquello que vulnera al Otro.</li> <li>16. Debemos luchar colectivamente por un vida digna y justa para el Otro y transformar la realidad que lo vulnera.</li> <li>17. Debemos escuchar la voz del Otro cuando manifiesta que su vida está siendo vulnerada.</li> <li>18. Debemos comprometernos con el dolor y sufrimiento del Otro, ser solidarios, cooperativos y recíprocos.</li> <li>19. Debemos buscar otras formas de convivencia con el Otro, y no contra-Otros o sin-Otros.</li> <li>20. Debemos buscar inteligencias y voluntades que fortalezcan nuestra comunidad de vida.</li> <li>21. Debemos practicar el consenso en comunidad, que sea dirigente más no dominante</li> </ol>
Fuente: elaboración propia		

## Conclusiones

Al formar parte de un sistema, cada integrante de la comunidad escolar está supeditado al cumplimiento de objetivos educativos establecidos que, si bien, en el discurso se encuentran orientados a coadyuvar en la formación integral de los estudiantes, es cierto que en las prácticas cotidianas hay un enfoque hacia la parte académica y conductual. Como integrantes de la comunidad escolar, necesitamos ejercer prácticas de libertad que vayan más allá de lo administrativo, lo académico o normativo y que estén orientadas hacia el reconocimiento, el cuidado y liberación de uno mismo y del otro. Lo cual implica que, en primer lugar, debemos desaprender aquellas prácticas poco éticas, es decir, aquellas, que llevan a ver a los integrantes de la comunidad como un objeto, para empezar a mirarlos como sujetos con emociones, aspiraciones, ideas, habilidades, gustos, etcétera.

Se necesita, en segundo lugar, mirar y pensar al sujeto como proyecto. Para Murga (2009), en el proceso de constitución del sujeto, es posible pensarlo como proyecto, más que como resultado de un programa preestablecido por las instituciones, en donde los individuos no se encuentren totalmente determinados, ni totalmente indeterminados por el entorno en donde se constituyen. Es aquí donde, en tercer lugar, como integrantes de una comunidad de vida, podemos abrir la posibilidad a los sujetos de “ser otros”, más allá de lo que lo académico, social o normativo indica.

Finalmente, para que la escuela se pueda transformar en comunidad de vida y deje de ser sólo comunidad escolar, necesita poner al centro la vida humana, en tanto: su producción, que deje de ver a la vida como un instrumento; la reproducción, del propio sujeto ético y de la comunidad misma, y; su desarrollo, en tanto la búsqueda de autorrealización de cada persona, encaminado a una vida de bienestar, digna y justa. Para ello, se requiere llevar a cabo acciones de reconocimiento, de cuidado y de liberación, tanto de la propia vida como de la vida de los demás, justamente en ese sentido de comunidad.

## Referencias

- Boff, L. (2002). *El cuidado esencial. Ética de lo humano, compasión por la tierra*. Madrid, Trotta.
- Cabaluz, F. (2016). *Pedagogías críticas latinoamericanas y filosofías de la liberación: potencialidades de un diálogo teórico-político*. *Educación y educadores*, 19(1), 67-88
- Dussel, E. (1998). *Ética de la Liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*. Editorial Trotta.
- Honneth, A. (1992). *Integridad y desprecio. Motivos básicos de una concepción de la moral desde la teoría del reconocimiento* (J. C. Velasco, Trad.). Isegoría.
- Kotler, P. y Armstrong, G. (2017). *Fundamentos de Marketing*. L. Amador y L. Pineda (trad.) Pearson.
- Murga, M. (2009). “Sujetos y proyecto en la cultura. Interrogar la educación” en: Martínez Delgado, Manuel (coord.) *Sujetos e instituciones. Más allá de la escuela*. Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas, pp. 131-147.